

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3528 1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de un inmueble y terrenos anejos al mismo, propiedad de don Enrique Rodríguez, «Construcciones, S. A.», radicados en Oviedo, para ser destinado a Parque de Maquinaria y viviendas del personal de los equipos de conservación de la Jefatura de Obras Públicas en Oviedo.

Por resultar insuficiente el actual Parque de Maquinaria de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, el Estado necesita adquirir los medios necesarios para cubrir las necesidades que requieren el normal desarrollo de los servicios que tiene encomendadas el Ministerio de Obras Públicas a la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, y habiéndole sido cursada oferta de venta por «Enrique Rodríguez, Construcciones, S. A.», de Oviedo, de un inmueble y terrenos anejos radicados en dicha capital, en el barrio de la Tenderina, polígono de Otero, con fachada a traviesa de Torrelavega, calle A. veintiocho y a la calle A. veintidós de dicho polígono, y cuyo valor en venta ha sido cifrado en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Estimándose conveniente por el Ministerio de Obras Públicas la adquisición de los inmuebles de referencia en el precio antes citado, por entender que es el único que reúne las condiciones necesarias para la finalidad a que habrá de ser destinado.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir de los trámites del concurso en la adquisición por el Estado de un inmueble y terrenos anejos radicados en Oviedo, en el barrio de la Tenderina, polígono de Otero, con fachada a traviesa de Torrelavega, calle A. veintiocho y a la calle A. veintidós de dicho polígono, propiedad de «Enrique Rodríguez, Construcciones S. A.», de Oviedo, en el precio de ocho millones de pesetas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiséis, veintinueve y treinta del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve, y al amparo de la competencia que le atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—Los inmuebles de referencia, una vez incorporados al Inventario de Bienes del Estado e inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberán afectarse al Ministerio de Obras Públicas, con destino al Parque de Maquinaria de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Alcalde de Cardona (Barcelona) para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 29 de diciembre de 1962.

Peticionario: Señor Alcalde de Cardona (Barcelona) en favor del Hospital de San Jaime, de aquella población.

Clase de rifa: Benéfica, combinada con el sorteo de la Lotería Nacional de 25 de junio de 1963.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrán cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Veinticinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil usado marca «Fiat», matrícula B-294.971, con número de motor 972.162 y de bastidor 116-0152408, tipo 1500, valorado en 195.650 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el expresado sorteo de 25 de junio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

La venta se realizará por medio de las personas autorizadas en todo el ámbito nacional y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del arrojado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 10 de enero de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—136.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 3529 1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 15 instalaciones de calentamiento de tanques, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para la adquisición, mediante concurso público, de quince instalaciones de calentamiento de tanques, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso, quince instalaciones de calentamiento de tanques, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de nueve millones trescientas sesenta mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-sesientos tres de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SIERODIAZ

DECRETO 3530 1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 10 camiones Sava Austin, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para la adquisición, mediante contratación directa, de diez camiones Sava Austin; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, diez camiones Sava

Austin, por un presupuesto total de tres millones quinientas mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3531/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 19 camiones, en chasis, con cabina, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para la adquisición, mediante contratación directa, de diecinueve camiones, en chasis, con cabina; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, diecinueve camiones, en chasis, con cabina, por un presupuesto total de siete millones setecientos doce mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3532/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de seis grupos de machaqueo Sumplex-3SP, accionados de motor Diesel y montados sobre remolque de neumáticos.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para la adquisición, mediante concurso público, de seis grupos de machaqueo Sumplex-tresSP, accionados de motor Diesel y montados sobre remolque de neumáticos; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, seis grupos de machaqueo Sumplex-tresSP, accionados de motor Diesel y montados sobre remolque de neumáticos, por un presupuesto total de un millón quinientas noventa mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3533/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de los trabajos que comprende el proyecto de repoblación forestal de las márgenes y de las zonas expropiadas de la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza).

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el Proyecto de repoblación forestal de las márgenes y de las zonas expropiadas de la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por administración de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas noventa y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para llevar a cabo dichos trabajos por el sistema de administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, los trabajos que comprende el Proyecto de repoblación forestal de las márgenes y de las zonas expropiadas de la primera parte del canal de Las Bardenas (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas dieciséis pesetas noventa y nueve céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3534/1962, de 27 de diciembre, por el que se autoriza la realización del concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas de tomas y desagües del embalse de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba).

Por Orden ministerial de tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el Proyecto de bases para el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de tomas y desagües del embalse de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba), por su presupuesto de ejecución por contrata de quince millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de Proyectos, suministro y montaje de las compuertas de tomas y desagües del embalse de Puente Nuevo en el río Guadiato (Córdoba), por su presupuesto de quince millones ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ